



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular

RESOLUCIÓN NÚMERO
 10 SEP 2012

004678

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **MARTINEZ PEREZ GONZALO EDUARDO** identificado con CC. No 16592355, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE SALUD, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica en los términos establecidos en los decretos 1335 DE 1999 y 1336 DE 2003 y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006.

Que el peticionario tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que es aplicable lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Departamental 314 de 1992

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante CDP No 1953 del 05 de septiembre de 2012, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Agosto de 2012, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/a señor/a MARTINEZ PEREZ GONZALO EDUARDO ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de MÉDICO y título de postgrado de ADMINISTRADOR EN SALUD; posee además experiencia calificada de 20 años y actualmente ocupa cargo del nivel Directivo bajo el/a SECRETARÍA DE SALUD de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 10 SEP 2012

LA GOBERNADORA.

Aury Guerrero Bowie
 AURY GUERRERO BOWIE

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E).

Vanessa Correal Camargo
 VANESSA CORREAL CAMARGO

Proyecta Grupo Talento Humano
 Revisa Oficina Asesora Jurídica

1700-63.12 - V: 00